

MADRID CONTEMPORÁNEA.

PRIMERAS JORNADAS SOBRE MUSEOS Y CENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Organiza:

Patrocina:



Colaboran:



ARTE_MADRID



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CENTROS ANALIZADOS.....	3
2.1.	De titularidad pública nacional. Ministerio de Cultura.....	4
2.2.	De titularidad autonómica. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Comunidad de Madrid.....	4
2.3.	De titularidad municipal. Concejalías de cultura de los municipios de Madrid, Fuenlabrada y Alcobendas.....	4
3.	ASPECTOS ANALIZADOS Y CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN.....	5
4.	INFORME	6
4.1.	Órganos de gestión y dirección de los centros de arte y museos.....	6
4.1.1.	Contratación de la dirección.....	7
4.1.2.	Patronato, consejo o comisión de control.....	8
4.2.	Transparencia en los portales web.....	9
4.2.1.	Publicidad de los organigramas.....	9
4.2.2.	Publicidad del proyecto de dirección.....	10
4.2.3.	Publicidad de la misión y el plan estratégico.....	10
4.2.4.	Publicidad de los miembros de los patronatos.....	11
4.2.5.	Publicidad de los jurados de dirección de centros (a priori o a posteriori).....	12
4.2.6.	Publicidad de los estatutos.....	12
4.2.7.	Publicidad del Presupuesto.....	12
4.2.8.	Publicidad de las licitaciones y contrataciones.....	13
4.3.	Relación entre instituciones.....	13
5.	CONCLUSIONES: APORTACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO RELACIONADAS CON EL INFORME PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS.....	14
6.	OTRAS APORTACIONES DE RELEVANCIA.....	15
7.	DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.....	17
7.1.	Las páginas web de los centros estudiados.....	17
7.2.	Otras fuentes.....	17

INFORME FINAL MADRID CONTEMPORÁNEA

Miembros del grupo por orden alfabético:

Rocío Asensi (Artistas Visuales Asociados de Madrid), Lola Díaz (Mujeres en las Artes Visuales), Daniel Juste (Asociación de Gestores Culturales de la Comunidad de Madrid), José de la Mano (ARTE_Madrid) y Lucía Mendoza (Instituto de Arte Contemporáneo).

Con la colaboración de Adrian Piera (Coordinador territorial del Instituto de Arte Contemporáneo) y Roger Dedeu (Gabeiras&Asociados).

1. INTRODUCCIÓN

En 2007 se firmaba el “Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo”, redactado por el IAC junto a otras asociaciones del sector (ADACE, Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, Consejo de Críticos de Artes Visuales, Unión de Asociaciones de Artistas Visuales y Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España) con el Ministerio de Cultura, encabezado entonces por Carmen Calvo

Fue el resultado de una serie de conversaciones iniciadas en 2005 con la voluntad de crear un documento de referencia para los profesionales del arte contemporáneo en especial en lo referido a los centros y museos de titularidad pública. Recogía lo que la Mesa Sectorial de Arte Contemporáneo, en representación del sector, determinó como buenas prácticas para centros y museos.

Once años después, el documento ha servido en innumerables ocasiones para que estas asociaciones y el sector en general invocaran el cumplimiento de las buenas prácticas profesionales y orientaran a los propios centros y museos. Un ejemplo de su efectividad: dos años después de la firma del documento se elegía por primera vez un director de museo nacional por concurso: Manuel Borja Villeda.

En lo que nos ocupa, el grupo de trabajo constituido con motivo de las jornadas MADRID CONTEMPORÁNEA ha partido de este documento para el análisis de los centros inscritos en el área geográfica de la Comunidad de Madrid, delimitándose a algunos de los aspectos más relevantes e incorporando otros nuevos como la transparencia en las páginas web.

2. CENTROS ANALIZADOS

Se han analizado la gran mayoría de centros y museos de titularidad pública que están en la Comunidad de Madrid y que incluyen en sus estatutos, misión o programación el desarrollo de actividades de arte contemporáneo. El criterio de selección de la muestra se ha basado en el

volumen de visitas y en el alcance de la difusión de sus contenidos, ya que los medios no permitían abarcar la totalidad de los centros y museos de la comunidad. Aun así, la muestra es muy representativa.

2.1. De titularidad pública nacional. Ministerio de Cultura

- * Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid)
- * Tabacalera. Promoción del Arte.
- * El Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. No se ha realizado una primera aproximación aún incipiente, por ese motivo no se incluye en los análisis del informe.

2.2. De titularidad autonómica. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Comunidad de Madrid

- * CA2M Centro de Arte Dos de Mayo (Móstoles)
- * Fundación Canal
- * Sala Alcalá 31
- * Sala El Águila
- * Sala de Arte Joven

2.3. De titularidad municipal. Concejalías de cultura de los municipios de Madrid, Fuenlabrada y Alcobendas

- * CentroCentro (Madrid)
- * Centro de Arte Tomás y Valiente (Fuenlabrada)
- * Centro de Arte de Alcobendas (Alcobendas)
- * Conde Duque Madrid (Madrid)
- * Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa (Madrid)
- * Matadero Madrid. Centro de creación contemporánea (Madrid)

* Medialab Prado (Madrid)

* Museo de Arte Contemporáneo de Madrid (Madrid)

3. ASPECTOS ANALIZADOS Y CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN

Para el análisis, el grupo se ha centrado en buscar una serie de aspectos concretos, especificados en este mismo punto, en los portales webs de los diferentes centros y museos. A priori, esa es la información pública que los centros ofrecen o quieren ofrecer a la ciudadanía.

Es cierto que mucha información relativa a estos centros está publicada en boletines oficiales, portales de transparencia u otros portales web relacionados con la institución a la que pertenecen. Por este motivo el informe siempre señalará primero si esa información aparece o no en la página web y a continuación aportará lo investigado. Es posible que en algunos casos no se haya podido encontrar la documentación por no estar accesible o fácilmente localizable, aunque esta exista.

En cualquier caso, aplicando los criterios de accesibilidad y transparencia de la información en la gestión pública, se ha considerado que la página web debe contener la información relacionada con el funcionamiento del centro o museo.

No obstante, con ánimo de esclarecer algunas dudas y de comprender la peculiaridad de cada caso, se han mantenido las siguientes reuniones con responsables políticos de cada institución y gestores de los principales centros:

- Javier Martín-Jiménez. Asesor de Arte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid
- Manuel Segade. Director del Centro de Arte CA2M
- Azucena Klett y Soledad Gutiérrez. Asesora del área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid y directora de CentroCentro, respectivamente.

También se solicitó una reunión al Ministerio de cultura que no fue posible realizar por cuestiones de su agenda. Además, se envió un cuestionario de preguntas que no ha sido contestado por escrito.

Todos los centros y museos disponen de portal web, aunque en el caso de las salas dependientes de la Comunidad de Madrid no son propias, están dentro de la página general de la Comunidad.

Los aspectos estudiados son los siguientes:

- a) Órganos de gestión y dirección de los centros de arte y museos

- 1- Contratación de la dirección
 - 2- Patronato, consejo o comisión de control
- b) Transparencia y publicidad de contenidos estructurales en los portales web de los centros y museos
- 1- De los organigramas
 - 2- Del proyecto de dirección
 - 3- De la misión y el plan estratégico del museo o centro
 - 4- De los miembros de los patronatos
 - 5- De los jurados electores del director
 - 6- De los estatutos
 - 7- Del presupuesto
 - 8- De las licitaciones y contratos que realiza el centro
- c) Relación entre administraciones
- d) Aspectos sobre igualdad de género en relación con la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre*. Se abordan de manera transversal, no tienen un apartado propio
- 1- Paridad en el patronato
 - 2- Tipo de lenguaje utilizado en la web

4. INFORME

4.1. Órganos de gestión y dirección de los centros de arte y museos

El documento de buenas prácticas señala que es necesario velar por la autonomía de los museos y centros de arte.

Para ellos señala que toda institución artística de titularidad pública deberá configurarse sobre tres órganos o estamentos con unas competencias y funciones bien definidas: Patronato, Dirección y Equipo Técnico, cuyas competencias estén definidas.

Además propone porcentajes para el reparto de puestos del patronato: Representantes de la administración titular: 20-33 % Representantes de la sociedad civil: 20-33 % Expertos y científicos: 33-50 %.

Respecto a la elección de directores señala que lo elige el Patronato pero podrá contar con el asesoramiento de una comisión, compuesta por personalidades de prestigio en los sectores interesados, y que lo deseable es que sea incorporado a través de un contrato laboral desvinculada de la duración de la legislatura política.

4.1.1. Contratación de la dirección

En el caso del MNCARS se abrió un concurso público juzgado por un Comité Internacional de Expertos, que seleccionó entre 29 candidaturas. Siguiendo las normas del concurso, se realizó un contrato de cinco años renovable hasta 15.

En Tabacalera, desde el 2010, Begoña Torres González es la directora, dependiendo directamente de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

El concurso abierto para la dirección del CA2M se resolvió con un jurado profesional, formado por el director general de Promoción Cultural; el director del [MACBA](#) y director saliente del CA2M, Ferrán Barenblit, el director artístico del [Museo Thyssen Bornemisza](#), Guillermo Solana, y el director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Manuel Borja-Villel, además de otros profesionales. El director del CA2M está contratado como asesor de la consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid (personal eventual), como puesto de confianza.

Las salas dependientes de la Comunidad de Madrid no tienen director propio. Concretamente, las salas Alcalá 31, Canal Isabel II y Sala de Arte Joven cuentan con sus correspondientes coordinadoras, además de con una responsable general de exposiciones temporales, Almudena Hernández de la Torre. Cuentan con una coordinadora, Almudena Hernández para Alcalá 31, la Sala Canal, y la Sala de Arte Joven. La dirección de la Fundación Canal la decide su Patronato como establecen sus estatutos.

Las direcciones de los centros municipales que dependen del área de cultura del Ayuntamiento de Madrid salieron a concurso público y fueron evaluados por un jurado. Se trata de contratos mercantiles con una duración de 3 años.

El centro Tomás y Valiente de Fuenlabrada depende del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, y es gestionado por el técnico del patronato municipal de cultura. El Centro de Arte Alcobendas depende de su Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas y es gestionado por un técnico funcionario del mismo. No hay información sobre cómo se ha realizado la designación. Asimismo, en el caso del Museo de Arte Contemporáneo, el cargo de

dirección recae en un funcionario del Ayuntamiento de Madrid, plaza a la que ha accedido a través de promoción interna.

4.1.2. Patronato, consejo o comisión de control

El MNCARS cumple con el Documento de buenas prácticas. Cuenta con un patronato proporcionado que está público en su página web. Sin embargo no existe paridad de género entre los miembros designados el patronato.

Por su parte Tabacalera, por la naturaleza dependiente de Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del Ministerio de Cultura, no cuenta tampoco con patronato ni comité asesor.

En el Decreto de Creación del CA2M (DECRETO 38/2008, de 17 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Centro de Arte Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid) se estipula la creación de un Consejo Asesor compuesto por Presidente (Asesor competente de la Comunidad de Madrid), Vicepresidente (Alcalde de Móstoles), Secretario y siete vocales (cinco natos, uno para un patrocinador y uno para un experto). Esta información se encuentra en la página web. Hemos sabido, por los contactos con la Comunidad, que no se ha puesto en marcha pero su intención es activarlo.

La Fundación Canal cuenta con un patronato formado por cargos responsables del Canal de Isabel II y el Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid. En la web de la Fundación se alude a la posibilidad de crear un Comité asesor, que podría ser un órgano más especializado, pero que nunca llegó a crearse y que no vuelve a mencionarse en ningún otro apartado.

Las salas dependientes de la Comunidad de Madrid no cuentan con un patronato o Comisión que controle su actividad, aunque existe como órgano consultivo el Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid formado por representantes de las asociaciones del sector. En la reunión con el responsable de la Comunidad Autónoma nos confirmó la existencia de una Comisión interna que coordina la actividad de Salas. Esta información no aparece publicada.

El Centro de Arte de Alcobendas no cuenta con patronato o comisión propia. En la Memoria del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas aparecen los patronos generales, pero este documento no tiene enlace a la página del centro.

Los centros municipales que dependen del Área de cultura del Ayuntamiento de Madrid no cuentan con patronato ni una comisión de control específica. Existe un patronato de Madrid Destino, presidido por la Alcaldesa, y una comisión interna no publicada en las páginas web (CIPEM. Reunión Comisión Interna de Proyectos Expositivos y Museísticos) para la coordinación de los centros con el área de cultura. La finalidad de estas reuniones no es ningún caso evaluar los objetivos de los proyectos de dirección, sino únicamente la de poner en común, entre todas las dirección artísticas de cada centro, las propuestas que han ido recibiendo y distribuir las o derivarlas a los espacios más idóneos.

No tenemos información sobre algún órgano de control sobre el centro Tomás y Valiente de Fuenlabrada.

Respecto a la representación femenina en los órganos de decisión podemos decir el MNCARS no lo cumple, con trece hombres y tres mujeres entre los miembros no natos su patronato, y en el caso del Consejo del CA2M, nunca se llegó a activar este órgano, por lo que se puede saber si sería paritario.

4.2. Transparencia en los portales web

El Documento de Buenas Prácticas no habla de criterios de transparencia en los portales web concretamente. En la actualidad son la carta de presentación y la forma de comunicación de estas instituciones y deben contener la máxima cantidad de información sobre el museo ordenada de forma sencilla.

El recientemente *publicado Informe de transparencia y buen gobierno de los museos de bellas artes y arte contemporáneo 2017* de la Fundación Compromiso y Transparencia incluya algunos de los criterios de publicidad que se han utilizado en este estudio: publicidad de la misión, el plan estratégico, el organigrama, estatutos y el presupuesto. Sin embargo, en este informe se incluyen también la publicidad del proyecto director, los jurados de elección de los cargos directivos y las licitaciones y contratos.

Un aspecto novedoso que se ha observado durante la investigación es el cambio en el lenguaje de los contenidos web en lo que se refiere a género. En la mayoría de los centros y salas seguimos encontrando un lenguaje masculino plural para hablar de forma genérica, sin embargo, algunos centros han optado por hacer su lenguaje inclusivo (como CentroCentro, Tabacalera o el MNCARS) o utilizar el femenino plural (como el CA2M).

4.2.1. Publicidad de los organigramas

Los centros dependientes directamente de la administración no tienen un personal propio, sino que los trabajadores del ministerio, consejería o concejalía de la que dependen trabajan en estos centros. Tabacalera solo presenta un mail de contacto general y en el caso de Alcalá 31 y Sala de Arte Joven ese correo es común. Ni la Sala El Águila ni el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid presentan un contacto propio por correo electrónico.

En los centros municipales Centro Tomás y Valiente de Fuenlabrada, Fernán Gómez y Conde Duque no aparece el organigrama.

CentroCentro y Medialab lo presentan sin contactos directos, aunque en el caso de Medialab es necesario registrarse. En las páginas de Matadero Madrid, el Centro de Arte de Alcobendas y el CA2M aparecen los puestos con nombres y correos directos.

En la Fundación Canal aparece un organigrama con la distribución de responsabilidades por cargos sin nombres concretos.

El Museo de arte contemporáneo, aunque no tiene publicado su organigrama, sí tiene un correo electrónico de contacto, genérico, a través del cual se hacen las consultas y propuestas.

En la mayoría de los casos las plantillas son mayoritariamente femeninas (así pasa en el MNCARS, CA2M, Alcobendas, CentroCentro entre otros). Los puestos de responsabilidad quedan bastante repartidos, y empieza a ser habitual que haya mujeres en las direcciones de los centros. Cuentan con directora o responsable femenina: Tabacalera, Conde Duque (compartida), CentroCentro, Matadero, Alcobendas y la Fundación Canal.

4.2.2. Publicidad del proyecto de dirección

Los centros municipales dependientes del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid los han publicado en la página de Madrid Destino: CentroCentro, Matadero, Fernán Gómez, Conde Duque y Medialab.

Las salas dependientes de la Comunidad de Madrid no tienen dirección y por lo tanto tampoco proyecto de dirección: Sala de Arte Joven, Alcalá 31, El Águila. En la misma situación se encuentra Tabacalera, bajo la titularidad del Ministerio.

En el caso del CA2M no aparece el proyecto en la web pero tampoco tenemos constancia de que se haya hecho público, aunque se celebró un concurso de elección del director que ganó con la redacción de un proyecto. Es el mismo caso del proyecto de Manuel Borja Vilel en el MNCARS de titularidad nacional, no se encuentra en la web.

En los centros de Fuenlabrada y Alcobendas no existe un proyecto de dirección en la web. Tampoco aparece en la página de la Fundación Canal ni el Museo de Arte Contemporáneo. El Museo de Arte Contemporáneo actualmente sigue en obras de remodelación y solo está abierta al público una pequeña selección de la colección permanente, el despacho de Gómez de la Serna y las Exposiciones temporales. La idea es finalizar estas obras en dos o tres años, y relanzar el museo en la línea de otros centros artísticos de Madrid.

4.2.3. Publicidad de la misión y el plan estratégico

El MNCARS cumple con la publicidad de estos dos documentos en su página web. Tabacalera sin embargo no cuenta con plan estratégico ni misión publicado.

Las salas Alcalá 31, Arte Joven y El Águila no cuentan con estos documentos en sus páginas web. Sus dimensiones y naturaleza podrían llevarnos pensar en otro tipo de texto más sencillo, tan solo aparece un párrafo explicativo del carácter general del centro. La Fundación Canal si lo tiene publicado.

En la página del CA2M encontramos un párrafo definiendo su misión, pero no está concretada en ningún plan estratégico, aunque aparece en el proyecto del director.

En el Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, que convoca al menos dos reuniones generales al año, se presentan las líneas estratégicas de las salas y del CA2M, así como la memoria de exposiciones y proyectos realizados como cuenta de resultados.

El Museo de Arte Contemporáneo tampoco cuenta con estos documentos, además en este caso la explicación es muy escasa y, por su reciente creación, tampoco conocemos sus actuaciones por los motivos anteriormente citados.

La mayoría de los centros municipales no cuentan con estos documentos. Cabe destacar el caso de Matadero que publica un documento con la programación del año en curso y la memoria, que podríamos asemejar a un plan estratégico. CentroCentro sí cuenta con un apartado dedicado a la misión del centro y el Ayuntamiento de Alcobendas publica anualmente una Memoria del Patronato Sociocultural donde detalla la misión del centro de arte, este último además, tiene un plan estratégico que se traduce en sus GPO (gestión por objetivos) anuales, cuadros de mando, Plan de Actuación a 5 años, memorias, comisiones de programación, valoración a través de encuestas, valoración de riesgos y oportunidades, etc..., aunque son inaccesibles desde la web.

4.2.4. Publicidad de los miembros de los patronatos

El MNCARS publica los nombres de los patronos y, en los casos de que sean patrocinadores, está publicada su empresa. Del resto no aparecen referencias.

La Fundación Canal publica los cargos de los patronos de la Fundación, por lo tanto, deducimos sus nombres. En la web de la Fundación se alude a la posibilidad de crear un Comité asesor, que podría ser un órgano más especializado, pero no se vuelve a hacer referencia en ningún otro apartado.

Las salas dependientes de la Comunidad de Madrid no cuentan con ningún patronato por su condición, tampoco con una Comisión que controle su actividad, aunque acogidos a la ley no están obligados a tener estos organismos. La Ley 9/1999 de 9 de abril de Museos de la Comunidad de Madrid indica que dependen directamente de la Conserjería de Cultura de la Comunidad de Madrid. En el caso del centro Tomás y Valiente de Fuenlabrada, es el patronato municipal de cultura quien lo controla, pero no se especifica composición del mismo.

El Centro de Arte de Alcobendas no cuenta con Patronato o comisión propia. En la Memoria del Patronato Sociocultural aparecen los patronos generales, pero este documento no tiene enlace a la página del centro.

Los centros municipales que dependen del Área de cultura del Ayuntamiento de Madrid no cuentan con patronato ni una comisión de control específica. Las páginas web no enlazan con la Comisión Evaluadora de Proyectos Expositivos.

El Conde Duque tiene una Comisión de Coordinación del Centro.

El Museo de Arte Contemporáneo no pertenece a Madrid Destino. Se gestiona directamente desde el Ayuntamiento de Madrid y forma parte de la Red de Museos Municipales. Tiene una Junta de Valoración de Bienes Artísticos y Patrimonio Cultural. Es un órgano colegiado integrado por tres o más personas, con funciones administrativas de decisión, asesoramiento, seguimiento, coordinación y control de otros órganos o actividades.

4.2.5. Publicidad de los jurados de dirección de centros (a priori o a posteriori)

Existen dos premisas necesarias para valorar la siguiente información. En ninguno de los casos en los que el jurado es público aparece en las páginas web de los centros, aun así se ha realizado la búsqueda en otras páginas por lo relevante de conocer si esta información se había hecho pública.

En segundo lugar, no se ha distinguido entre los casos en los que los nombres del jurado se habían publicitado antes de la resolución del concurso o los que se hicieron después. El grupo es consciente de la diversidad de opiniones en el sector, pero es un tema que no compete a este trabajo.

Los centros de Alcobendas, el de Fuenlabrada y el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid son gestionados por un funcionario del Ayuntamiento. Por último las salas de la Comunidad y del Ministerio cuentan con una dirección interna, como ya hemos explicado anteriormente, y por lo tanto no convocan concurso. En la Fundación Canal es el Patronato de la Fundación quien elige al cargo de dirección.

Tanto el CA2M, el MNCARS y todos los centros municipales dependientes del área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid han publicitado sus jurados de elección de dirección.

4.2.6. Publicidad de los estatutos

Es evidente, que solo se ha podido valorar la publicidad de los estatutos en los casos de los centros que tienen este instrumento de regulación interna.

El MNCARS los tiene publicados en su web y la Fundación Canal también. El CA2M tiene publicado el Decreto de creación del museo, similar a unos estatutos.

4.2.7. Publicidad del Presupuesto

Los dos únicos centros que cuenta con la información presupuestaria accesible en su portal son el MNCARS y la Fundación Canal. No aparecen sus presupuestos del 2018, sólo hasta 2017.

En la Memoria del Patronato Sociocultural de Alcobendas, con fecha de 2017, aparece el presupuesto del centro, no en la web.

En los boletines oficiales de cada titularidad podemos encontrar las partidas generales, pero no el desarrollo presupuestario de cada centro.

4.2.8. Publicidad de las licitaciones y contrataciones

En el MNCARS la información relativa a la contratación está muy desfasada (hasta el 2013) y en lo referido a licitaciones y adjudicaciones sólo hasta el 2016.

En Tabacalera sólo parece los diseños de las exposiciones, haciéndose mención en cada caso de la empresa que se ha encargado en cada exposición. Los concursos de estos proyectos no se pueden ver en la web.

En la Memoria del Patronato Sociocultural de Alcobendas aparecen algunas de las empresas con las que se trabaja, pero no todas ni las convocatorias.

Matadero publica algunas de sus licitaciones y concursos en su web y la Fundación Canal tiene su propio portal de transparencia donde aparece esta información.

4.3. Relación entre instituciones

Una de las motivaciones de la realización de las jornadas y la puesta en marcha del trabajo en grupo ha sido incentivar las relaciones entre las distintas administraciones que cuentan con centros o museos de arte contemporáneo en el territorio de la comunidad de Madrid. La necesidad de coordinación y comunicación ha venido confirmada durante las entrevistas con los responsables, donde se ha constatado la escasa relación formal y los pocos programas inter-administrativos.

En las páginas web de los centros no se ha encontrado información sobre las otras titularidades, y muy puntualmente sobre otros centros de la misma titularidad de forma poco accesible.

En el caso del Ayuntamiento, existe una red entre centros municipales (CIPEM) así como hay un apartado en su portal para "Museos Municipales".

Algunos de los fondos de los museos sí están conectados gracias al buscador "Colecciones en Red" CERES.ES, una iniciativa del antiguo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte donde se pone a disposición de los ciudadanos de forma libre y gratuita, información sobre las colecciones de los museos de España de diferentes titularidades. Con grandes ausencias, como el MNCARS.

Es anecdótico el hallazgo en la programación de Fuenlabrada de un programa conjunto con el MNCARS. Es conocido que existen préstamos entre los museos para las diferentes exposiciones.

No existe información sobre programas concretos ni parece existir un órgano de diálogo entre administraciones.

5. CONCLUSIONES: APORTACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO RELACIONADAS CON EL INFORME PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS

En primer lugar, hay que apuntar que esta es una experiencia que se suma al trabajo de las asociaciones, que observan las prácticas públicas y colaboran a que sean cada vez mejores. Además, las jornadas, que son el colofón del trabajo del grupo, es la oportunidad de hacer partícipes a los ciudadanos del conocimiento adquirido y reflexionar juntamente con ellos y con los representantes de las administraciones.

Dicho esto, se ha tomado conciencia de que el documento de buenas prácticas debe ser revisado y refutado de nuevo por el sector, para lo que está previsto un nuevo grupo de trabajo y unas próximas jornadas en febrero.

Antes de pasar a los puntos concretos de las conclusiones se señala que, entendiendo las particularidades de cada caso y la complejidad de la gestión administrativa, las buenas prácticas profesionales para museos y centros de arte contemporáneo deben ser una referencia y un compromiso para las administraciones públicas.

Como aportaciones al futuro documento de buenas prácticas, se propone:

- a) Reflexionar sobre la personalidad jurídica que debe tener un centro de arte o museo

Desde el Estatuto Especial del MNCARS a las salas dependientes de una administración, pasando por la creación de fundaciones u otros organismos. Merece la pena repensar modelos que combinen autonomía y cumplimiento de sus funciones públicas.

También en otros ejemplos, como el de empresa pública, como el Madrid Destino, dependiente del Ayuntamiento de Madrid, que gestiona los centros municipales y contrata al personal que los compone, a excepción de los puestos directivos.

- b) Definir y reiterar las buenas prácticas en la composición de los órganos de gestión y dirección de los centros de arte y museos.

La existencia de un órgano de control del tipo patronato, comisión, consejo o similar; único para ese centro o compartido entre varios.

Actualizar la composición de los patronatos, el tipo de contratación del director y definir la composición de los jurados y el papel de las asociaciones en estos órganos.

- c) La necesaria transparencia en las páginas web de los centros o museos.

Publicidad de los organigramas, del proyecto del director, del plan estratégico y misión, de los miembros de los patronatos y jurados, así como de los estatutos, presupuesto y contrataciones y licitaciones.

Esta información debe ser siempre accesible y transparente.

- d) Red inter-administraciones para la Comunidad de Madrid.

A pesar de las complicaciones, generar vínculos formales que fortalezcan las conexiones. Ejemplos que han sido citados en las reuniones han sido: la posible publicidad de las actividades de otras instituciones que sean de la misma línea programática; la creación de una oficina del creador inter-administraciones donde se centralicen las ayudas, convocatorias y recursos; coordinación en la especialización de los centros para cubrir todos los espectros: media carrera, carreras consolidadas y emergentes.

- e) Estudiar qué aspectos de la ley de igualdad pueden ser aplicables para la mayor visibilidad de las mujeres artistas. Entre otras medidas, la aplicación de la paridad en los patronatos de las instituciones públicas.

Por último, dos conclusiones sobre el estudio de caso que han resultado preocupantes:

- La escasa información sobre el Centro Tomás y Valiente de Fuenlabrada y su gestión.
- La falta de transparencia en la gestión del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid. Aunque es cierto que aún no ha comenzado realmente su actividad, sería deseable un proceso más abierto incluso en estas fases previas.

Así mismo se quiere también reconocer la apertura paulatina de las instituciones a la participación de las asociaciones profesionales, aportando cada vez más instrumentos de participación como las Mesas Sectoriales del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo de Cultura de este mismo y el consolidado Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.

6. OTRAS APORTACIONES DE RELEVANCIA

En la búsqueda de la información vertida en este texto, el grupo de trabajo se ha encontrado con algunos temas que, aunque finalmente no han formado parte de la selección que compone el informe han suscitado interés y preocupación. Es importante explicarlos a continuación en reconocimiento al trabajo realizado también en estos temas y para que sean tenidos en cuenta como aportación de cara a la próxima revisión del documento de buenas prácticas.

a) Recepción de proyectos y permeabilidad con el creador.

El documento de buenas prácticas dice cuando habla del papel social de los centros y museos de arte que son 'lugares de producción y generación de propuestas de creadores actuales como de investigación y estudio de las prácticas artísticas contemporáneas'.

Se ha observado que muchas de las páginas web de los centros y museos cuentan con espacios de recepción de proyectos, pero no está unificado en criterios ni, en muchos casos, hay una respuesta concreta a los creadores. Las programaciones se perciben cerradas a las propuestas de creación e investigación artística, aunque en las entrevistas se nos ha trasladado que, en general, lo que se recibe es leído por un responsable.

b) Seguimiento del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además de las cuestiones cuantitativas, hemos detectado que sería fundamental estudiar los criterios de programación y compra desde una perspectiva de género. El Art. 26 de la ley insta a las autoridades y, por extensión a los organismos públicos, a velar por la toma de medidas de acción positiva para fomentar la creación y producción artística e intelectual de las mujeres.

c) Cesión de espacios públicos a proyectos privados y la regulación de los mismos.

d) El pago de honorarios a artistas y comisarios.

Aun siendo conscientes de la disparidad de opiniones sobre el establecimiento de porcentajes o tarifas parece que el momento actual, con la reciente elaboración del Estatuto del Artista, invita también a la reflexión en uno de los temas axiales en lo que se refiere a buenas prácticas en cualquier ámbito profesional.

e) Adquisiciones de los centros y museos.

Se ha detectado una generalizada opacidad respecto a las mismas. No hemos encontrado en ningún portal web de centro o museo una relación de las compras ni de los depósitos y préstamos. En la mayoría de los casos tampoco de los datos sobre los fondos destinados a adquisiciones, aunque en ocasiones se hacen comunicados en prensa.

En los presupuestos de cada titularidad, aparecen las partidas. En el caso del Ayuntamiento de Madrid se hace mención del número previsto de adquisiciones.

f) Reconocimiento del papel intermediario de la galería entre la institución y el artista.
Dar prioridad a la galería nacional en caso de que el artista tenga a su vez representación internacional.

7. DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

7.1. Las páginas web de los centros estudiados

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid)

Tabacalera. Promoción del Arte.

CA2M Centro de Arte Dos de Mayo (Móstoles)

Fundación Canal

Sala Alcalá 31

Sala El Águila

Sala de Arte Joven

CentroCentro (Madrid)

Centro de Arte Tomás y Valiente (Fuenlabrada)

Centro de Arte de Alcobendas (Alcobendas)

Conde Duque Madrid (Madrid)

Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa (Madrid)

Matadero Madrid. Centro de creación contemporánea (Madrid)

Medialab Prado (Madrid)

7.2. Otras fuentes

BOE_ Boletín Oficial del Estado

BOCAM_ Boletín Oficial de la Comunidad

Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid

Informe de Impacto de Género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. (IIG2017)

Enlaces de descarga directa de los proyectos ganadores en los concursos para los centros municipales de Madrid.

Memoria del Patronato Sociocultural de Alcobendas, con fecha de 2017

https://www.alcobendas.org/recursos/doc/Documentales/Otros/1638906318_1362018105330.pdf

A través del espejo. Informe de transparencia y buen gobierno de los museos de bellas artes y arte contemporáneo 2017. Fundación Compromiso y Transparencia. María Fernández Sabau y Javier Martín CavannaWeb de Madrid Destino

Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos en la Comunidad de Madrid

Prensa

22\23

noviembre
2018

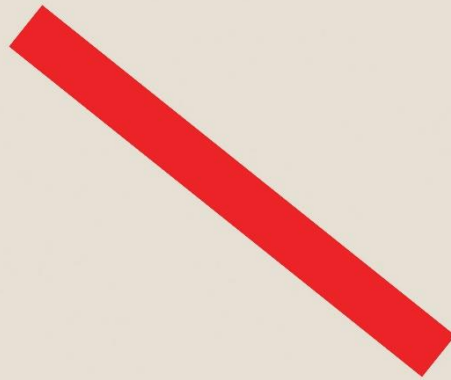
Complejo El Águila
C/ Ramírez de Prado, 3 · Madrid
Más información en www.iac.org.es

Entrada libre hasta completar aforo
Jueves 22 16.30 h - 20.00 h
Viernes 23 11.00 h - 14.00 h

MADRID CONTEMPORÁNEA

Primeras jornadas sobre los museos
y centros de arte contemporáneo
de titularidad pública
en la Comunidad de Madrid

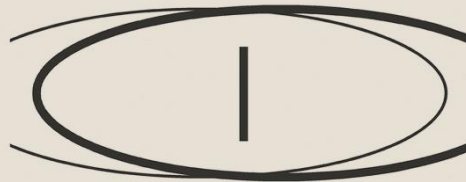
M



C

Organiza

INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



www.iac.org.es
madridcontemporanea@iac.org.es

Patrocina



Colaboran



AVAM

MAV

ARTE_MADRID



ACERCA

